

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 25 ABR. 2025

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/96, de 23 de marzo de 2021;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispuso adjudicar el Concurso de Precios N° 5007/2020, para contratar un servicio de arrendamiento de tv cable con hasta 34 (treinta y cuatro) decodificadores para Comunicación Presidencial, a la empresa MONTE CABLEVIDEO S.A. por el total de \$ 159.997,07 (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 07/100);

II) que la Secretaría de Comunicación Institucional solicitó se realizaran las gestiones pertinentes para autorizar una prórroga por tres meses del referido servicio;

III) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República expresó que el procedimiento vigente no puede prorrogarse, por lo que sugirió ampliar el referido Concurso de Precios hasta un 25% (veinticinco por ciento), lo que corresponde a tres meses;

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario disponer la ampliación propuesta hasta un 25% (veinticinco por ciento);

II) que, según lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Comunicación Institucional recabó el consentimiento de la adjudicataria;

III) que la División Contabilidad y Finanzas ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación del Concurso de Precios N° 5007/2020, convocado para el servicio de arrendamiento de tv cable con hasta 34 (treinta y cuatro) decodificadores para Comunicación Presidencial, hasta en un 25% (veinticinco por ciento) del plazo original de la contratación, por el monto total de \$ 49.120 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil ciento veinte), impuestos incluidos.

2º.- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 721, Financiación 1.1.

3º.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República